

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60

LEGANÉS

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno de Leganés, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2026, aprobó inicialmente el expediente 2026/18b/HAC_PPTO, de modificación presupuestaria en la modalidad de suplemento de crédito, y modificación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado, relativas a las subvenciones nominativas a entidades deportivas en materia de promoción deportiva 2026.

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin haberse presentado alegaciones, se entiende definitivamente aprobado.

El resumen del expediente es el siguiente:

ALTA DE CRÉDITOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	Eventos. Otras transferencias	988.601,00
TOTAL		988.601,00

BAJA DE CRÉDITOS

CAP.	DENOMINACIÓN	IMPORTE
8	Remanente Tesorería para Gastos Generales	988.601,00
TOTAL		988.601,00

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Leganés, a 30 de junio de 2026.—El secretario general del Pleno, Jesús Molina de la Torre.

(03/11.012/26)

